S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No.0139, miércoles 22 de mayo, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:04, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DE 2019.

ÍNDICE:

SENADOR PRESIDENTE 7

PASE DE LISTA 7

PRIMER PASE DE LISTA 7

SENADOR PRESIDENTE 8

SEGUNDO PASE DE LISTA 9

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 10

SENADOR PRESIDENTE 10

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 11

SENADOR PRESIDENTE 12

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 12

SENADOR PRESIDENTE 12

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 12

SENADOR PRESIDENTE 12

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 12

SENADOR PRESIDENTE 12

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 13

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 13

SENADOR PRESIDENTE 13

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 13

LECTURA DE ACTAS 13

APROBACIÓN DE ACTAS 13

SENADOR PRESIDENTE 13

Votación 001 14

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 14

SENADOR PRESIDENTE 16

Votación 002 16

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 17

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 17

SENADOR PRESIDENTE 17

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 18

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 18

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 18

LECTURA DE INFORMES 19

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 19

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 19

SENADOR PRESIDENTE 21

Votación 003 22

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 22

SENADOR PRESIDENTE 22

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 27

SENADOR PRESIDENTE 27

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 27

SENADOR PRESIDENTE 28

Votación 004 28

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 28

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS 32

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ 37

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 39

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 39

TURNO DE PONENCIAS 41

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 41

SENADOR PRESIDENTE 41

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 42

SENADOR PRESIDENTE 42

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 42

SENADOR PRESIDENTE 42

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 43

SENADOR PRESIDENTE 43

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 43

SENADOR PRESIDENTE 44

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 44

SENADOR PRESIDENTE 44

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 45

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 46

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 49

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 50

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL 52

SENADOR PRESIDENTE 53

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 53

SENADOR PRESIDENTE 53

Votación 005 53

ORDEN DEL DÍA 54

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 54

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 54

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 54

SENADOR PRESIDENTE 54

Votación 006 55

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 55

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA 56

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 56

SENADOR PRESIDENTE 72

Votación 007 72

SENADOR PRESIDENTE 73

Votación 008 73

SENADOR PRESIDENTE 74

Votación 009 74

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 74

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 75

SENADOR PRESIDENTE 76

Votación 010 77

SENADOR PRESIDENTE 77

Votación 011 78

SENADOR PRESIDENTE 79

Votación 012 79

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 79

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 80

SENADOR PRESIDENTE 80

Votación 013 80

SENADOR PRESIDENTE 81

Votación 014 81

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 81

SENADOR PRESIDENTE 82

Votación 015 82

SENADOR PRESIDENTE 82

Votación 016 83

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 83

SENADOR PRESIDENTE 83

Votación 017 84

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 84

SENADOR PRESIDENTE 84

PASE DE LISTA FINAL 84

CIERRE DE LA SESIÓN 86

SENADOR PRESIDENTE 86

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 86

CERTIFICACIÓN 87

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 87

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Honorable Señor Vicepresidente del Senado, Senador Arístides Victoria Yeb, Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, Secretario del Bufete Directivo, senadores presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, público presente; siendo las 4:04 p. m., de este día, 22 de mayo del año 2019, día para el cual ha sido convocado el Senado de la República para celebrar Sesión Ordinara, vamos a proceder al primer Pase de Lista, a los fines de dar cumplimiento a lo que dispone, sobre el particular, el Reglamento Interior del Senado de la República.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (12)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (20)

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 4.05 p. m., y no existiendo el Quórum requerido, para dar inicio de a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de 30 minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:12 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL

MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado reunir el Quórum, siendo las 4:12 p. m., por cuyo motivo vamos a proceder al segundo Pase de Lista, para comprobar el mismo e iniciar la Sesión.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (17)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (10)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	4:16 P. M
PRIM PUJALS NOLASCO	4:16 P. M
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	4:17 P. M
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	4:17 P. M
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	4:20 P. M
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	4:26 P. M
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	4:30 P. M
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	5:11 P. M
AMABLE ARISTY CASTRO	5:33 P. M
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	5:36 P. M

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, 22 (veintidós) del mes de mayo del año 2019. Y después de haber empezado formalmente la Sesión, vamos, entonces a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas

para la misma.

HORA 4:12 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de las excusas, ¿sobre...?

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Quiero que hagamos un Minuto de Silencio en...

SENADOR PRESIDENTE: La próxima vez, me lo plantean previamente.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: ¿Cómo así?

SENADOR PRESIDENTE: Que me lo digan previamente, antes de empezar la Sesión, para uno estar en auto.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: ¡Ah!, le comprendo.

SENADOR PRESIDENTE: Me lo digan previamente.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Le comprendo; el Minuto de Silencio es por la pérdida del empresario Medrano.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Consideren ahí también, las víctimas del derrumbe de Santiago.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos acoger esa solicitud, haciendo la aseveración.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS DE PIÉS, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO, EN HONOR AL SEÑOR JUAN HERIBERTO MEDRANO COSME, QUIEN FUE PRESIDENTE DEL GRUPO EMPRESARIAL DE COMUNICACIÓN MEDRANO, Y POR LAS VÍCTIMAS DEL DERRUMBE DE LA PROVINCIA SANTIAGO.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, al retomar el desarrollo de la Sesión, pasamos al siguiente punto de Lectura y Aprobación de Actas.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación tenemos una:

ACTA NO.00127, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA, DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

Si ningún Senador o Senadora tiene reparos que hacerle a la misma, me permito someterla a votación, para fines de aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometida a votación el Acta No. 0127, de fecha 27 de febrero de 2019. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD."

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, ENVIADA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL HONORABLE SENADOR DE LA PROVINCIA MONTE PLATA, CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, **SOLICITANDO EL RETIRO DE LA RESOLUCIÓN QUE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SENADORES CON EL OBJETO DE EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA LEY 311-14, SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO Y A SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN**

(DECRETO 92-16). EXPEDIENTE NO. 00262-2017, PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado al Señor Secretario del Bufete Directivo, que le ha dado lectura a una solicitud por escrito que hace el Senador Charles Noel Mariotti Tapia, solicitando del Pleno Senatorial, el retiro de la Iniciativa 0262-2017 de su autoría, por las razones expresadas en su correspondencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 002** "Sometida a votación la solicitud del Senador Charles Noel Mariotti Tapia, mediante correspondencia 221, de fecha 16 de mayo de 2019, solicitando el retiro de la Iniciativa 0262-2017, Resolución que Crea una Comisión Especial de Senadores con el Objeto de Evaluar y Dar Seguimiento a la Ley 311-14, Sobre Declaración Jurada de Patrimonio y a su Reglamento de Aplicación (DECRETO 92-16). **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LA SOLICITUD."

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Figuran tres en la Agenda, provenientes de la Cámara de Diputados, y hay otra, que llegó después de elaborada la misma; vamos a proceder a tomar en consideración, empezando por la primera.

1. INICIATIVA: 01062-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL CIRUJANO". **DIPUTADOS: JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA Y MIRIAN ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ. DEPOSITADA EL 17/05/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

2. INICIATIVA: 01063-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLES". **DIPUTADA: MARÍA CLEOFIA SÁNCHEZ LORA. DEPOSITADA EL 17/05/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

3. INICIATIVA: 01065-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LA FUERZA

PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS CONSERVATORIAS Y EJECUTORIAS. **DIPUTADOS: HENRY MODESTO MERÁN GIL, DEMÓSTENES WILLIAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HAMLET AMADO SÁNCHEZ MELO Y MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ. DEPOSITADA EL 20/05/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR PRESIDENTE: Y hay otra proveniente de la Cámara de Diputados, que llegó después de elaborada la Agenda, que es la siguiente.

4. INICIATIVA: 01066-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE CHEQUES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **DIPUTADOS: RAMÓN ANTONIO CABRERA Y FÉLIX ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ. DEPOSITADA EL 22/05/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01064-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SILVANO REYNOSO ROJAS, EL HOSPITAL GENERAL DE LA ISABELA, EN EL MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA. **(PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 17/05/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorable Señor Presidente, honorables colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA LEY QUE DECLARA HÉROE NACIONAL A GREGORIO URBANO GILBERT SUERO Y DEDICA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DE GREGORIO URBANO GILBERT", ADEMÁS DESIGNA EL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS CON EL NOMBRE "PUERTO GREGORIO URBANO GILBERT". PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO.01060-2018-SLO-SE

La Comisión analizó el contenido de la referida iniciativa, cuyo objeto es declarar a Gregorio Urbano Gilbert Suero Héroe Nacional, designar el 10 de enero de cada año para la conmemoración del "Día de Gregorio Urbano Gilbert" y designar con su nombre el Puerto de la Provincia San Pedro de Macorís.

Gregorio Urbano Gilbert Suero nació en Puerto Plata, defendió la soberanía y la dignidad del territorio dominicano de 1916 a 1965; también formó parte del Movimiento Nacionalista Denominado "Los Gavilleros". Fue un apoyo de importancia para los combatientes constitucionalistas, quienes en el año 1965, bajo el mando del Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó, enfrentaron con gallardía la segunda intervención militar norteamericana a nuestro país.

Gregorio Urbano Gilbert alcanzó una dimensión no sólo de patriota dominicano, sino que también se consagró como luchador latinoamericano, ya que fue el único dominicano que se integró al ejército defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, encabezado por el General de Hombres Libres, Augusto César Sandino, quienes enfrentaron la invasión norteamericana a esa nación, en la década de 1920 a 1930.

Las expresiones del sentimiento patrio y defensa de la dominicanidad reclaman a la voluntad política para que hombres como Gregorio Urbano Gilbert sean honrados con el patriotismo que merecen, por lo cual es deber del Congreso Nacional ser intérprete y portavoz del sentimiento nacional ante los hombres y mujeres que forman parte de la historia y han sido capaces de llevar a cabo la defensa de los principios constitucionalistas, el honor y la soberanía de la Patria, según lo establece el Artículo 93, Numeral 1, Literal n, de la Constitución de la República: "El Congreso Nacional podrá conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la Patria o a la humanidad".

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto** tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados**,** a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO

DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, MIEMBRO; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Presidente, vamos a pedir, que esta iniciativa sea colocada en el Orden del Día de la Presente Sesión, que se libere del Trámite de Lectura, de la Primera Lectura y que se Declare de Urgencia. Gracias

SENADOR PRESIDENTE: La urgencia, nosotros la reservamos para situaciones extraordinarias, y, ésta es una de ella, porque resulta y viene a ser, que Gregorio Urbano Gilbert, cumple el sábado 120 años de nacimiento, y por ello es pertinente la Declaratoria de Urgencia a los fines, que antes del sábado, el Señor Presidente de la República pueda promulgarla; en ese sentido, acogemos la petición del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Cultura, y les proponemos que esa iniciativa, a la cual él le acaba de dar lectura, sea colocada en el Orden del Día de hoy, previa Declaratoria de Urgencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la solicitud del Senador Edis Fernando Mateo, para que la iniciativa No.01060-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Declara Héroe Nacional a Gregorio Urbano Gilbert Suero y dedica el 10 de enero de cada año para la Conmemoración del "Día de Gregorio Urbano Gilbert" Además, Designa el Puerto de San Pedro de Macorís con el Nombre "Puerto Gregorio Urbano Gilbert"; sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión, liberada de Lectura en la Primera Discusión y Declarada de Urgencia. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LIBERADA DE LECTURA, EN LA PRIMERA DISCUSUIÓN Y DECLARADA DE URGENCIA"

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Tengo dos más, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Siga con el turno.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO RECUPERAR, ORGANIZAR Y REVESTIR DEL PATRIOTISMO CORRESPONDIENTE AL DESTRUIDO FUERTE DE CACHIMÁN,

CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE LO IDENTIFICAN COMO PATRIMONIO DE LA HISTORIA INDEPENDENTISTA NACIONAL Y EL LÍMITE DE LA NACIÓN DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE NO.01000-2019-PLO-SE

La Comisión se reunió en fecha 15 de mayo del año en curso para analizar esta iniciativa cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo recuperar, organizar y revestir del patriotismo correspondiente al Monumento denominado Fuerte de Cachimán, con las características que lo identifican como Patrimonio de la Historia Independentista Nacional y la fijación de los límites de la frontera Domínico-Haitiana.

El Fuerte de Cachimán, ubicado en la franja que divide la República Dominicana con la República de Haití, en el Municipio Comendador, Provincia Elías Piña, fue escenario de la Batalla de Cachimán, una de las más emblemáticas y decisivas de la Guerra de Independencia Nacional, pues sirvió para consolidarla. En esta gesta, el ejército dominicano, comandado por el General Antonio Duvergé, se llenó de gloria al derrotar al ejército haitiano, el 6 de diciembre de 1844, desalojando a los invasores haitianos de este territorio y sellando definitivamente la identidad de la República Dominicana.

El lugar donde estuvo el Fuerte de Cachimán se encuentra en estado de deterioro y franco abandono, lo cual ha sido aprovechado por nacionales haitianos para vulnerar dicho monumento, así como los terrenos circundantes correspondientes a la República Dominicana, construyendo viviendas, un campo de fútbol y un cementerio, además de darle otros usos particulares. El Estado dominicano está en el deber de recuperar el Fuerte, no sólo para mantener esa parte del territorio como propiedad dominicana, sino también, como testimonio imperecedero y símbolo de la dominicanidad, ganada por el sacrificio, el heroísmo y la sangre de cientos de compatriotas de Duarte, Sánchez y Mella, además, de darle la vigencia patriótica a esa zona, donde se confirmó la independencia dominicana y

su territorialidad.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución,** presentando al Pleno Senatorial una Redacción Alterna, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el Expediente No. 01000, la cual presentamos a continuación:

"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO CONSTRUIR UN MONUMENTO DE CARÁCTER HISTÓRICO EN EL LUGAR QUE SE UBICABA EL FUERTE DE CACHIMÁN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Fuerte de Cachimán, ubicado en la franja que divide la República Dominicana con la República de Haití, en el Municipio Comendador, Provincia Elías Piña, fue escenario de la Batalla de Cachimán, una de las más emblemáticas y decisivas de la Guerra de Independencia Nacional, pues sirvió para consolidarla. En esta gesta, el ejército dominicano, comandado por el General Antonio Duvergé, se llenó de gloria al derrotar al ejército haitiano, el 6 de diciembre de 1844, desalojando a los invasores haitianos de este territorio y sellando definitivamente la identidad de la República Dominicana.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Batalla de Cachimán es una de las victorias que consolidaron la Independencia Nacional, librada entre la hoy Provincia Elías Piña y el poblado haitiano de Veladero (Belladere), en donde las tropas militares de la República Dominicana, comandadas por el General Antonio Duvergé desalojaron a invasores haitianos del Fuerte de Cachimán, sellando definitivamente la identidad de la recién nacida República Dominicana, aunque actualmente en el lugar no quedan vestigios ni ruinas del mismo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que corresponde al Estado preservar esta parte de nuestro territorio, como testimonio imperecedero y símbolo de la dominicanidad ganada por el sacrificio, el heroísmo y la sangre de cientos de compatriotas de Duarte, Sánchez y Mella;

CONSIERANDO CUARTO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Protocolo de Revisión del Tratado de Fronteras Domínico-Haitiano del año 1936, que expresa: "de ahí cortando por la mitad el Fuerte de Cachimán, se inicia al S. E. y a 15 metros del eje, sigue en línea paralela el camino real actual que va a Comendador dejando ese camino en territorio haitiano hasta encontrar el Arroyo Carrizal" , el Fuerte de Cachimán pertenece a la República Dominicana por encontrarse dentro de los límites establecidos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la República Dominicana está en la obligación de levantar los monumentos de lugar en la zona fronteriza, que contribuyan a sostener e impulsar la memoria histórica de la Nación, que impriman patriotismo y recuerden a los adalides que lucharon por el sostenimiento de nuestra independencia, la consagración de la República y el fortalecimiento del Estado.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Tratado de Frontera domínico-haitiano del 21 de enero de 1929.

VISTO: El Tratado de Paz, Amistad Perpetua y Arbitraje de fecha 14 de marzo de 1929, suscrito con la República de Haití.

VISTO: El Protocolo de Revisión del Tratado Fronterizo del 31 de enero de 1929, de

fecha 27 de marzo de 1936.

VISTO: El Reglamento del Senado.

VISTA: La Resolución del Senado de la República Dominicana, No.01649, del 12 de diciembre de 2016, que solicita al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, una revisión exhaustiva de la línea divisoria que delimita la frontera entre República Dominicana y Haití.

Resuelve:

PRIMERO: SOLICITAR Al Presidente de la República construir un monumento con un busto de Antonio Duvergé, en el lugar próximo a donde se encontraba el Fuerte de Cachimán, consistente en un sitial de banderas.

SEGUNDO: COLOCAR Una tarja contentiva de los datos históricos y las hazañas militares dominicanas escenificadas allí, a los fines de mantener vivo el recuerdo de ese hecho histórico y de resaltar los valores patrióticos de la Nación dominicana.

SEGUNDO: COMUNICAR Esta resolución al Poder Ejecutivo, para los fines correspondientes" .

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe y que el mismo sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Esa resolución, Presidente, es exactamente, todo el mundo ha escuchado los asuntos que de carrizal, es exactamente, donde se han hecho las edificaciones, que ha hecho el gobierno dominicano, para dignificar esa parte dominicana. Mañana va el Presidente a la inauguración de parte de las edificaciones, y a nosotros nos interesa, que esa solicitud, del Busto de Antonio Duvergé, que fue en ese lugar donde tuvo, en su última batalla de la Independencia, se le pueda entregar mañana al Presidente; de manera que, yo le pido, Señor Presidente, que se pueda colocar en el Orden del Día de hoy, a los fines que podamos mañana, en ese acto, que es exactamente de eso; se le pueda entregar al Señor Presidente de la República.

SENADOR PRESIDENTE: Y que se libere de todo Trámite.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Si, muy bien Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa le sugiere al Senado de la República, que la Iniciativa 1000-2019, se incluya en el Orden del Día de la Presente Sesión, por la razones expresadas por él.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 004** "Sometida a votación la solicitud del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, para que la Iniciativa 1000-2019, Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo Recuperar, Organizar y Revestir del Patriotismo Correspondiente al Destruido Fuerte de Cachimán, con las Características que lo Identifican como Patrimonio de la Historia Independentista Nacional y el Límite de la Nación Dominicana. **TÍTULO MODIFICADO:** Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo Construir un Monumento de Carácter Histórico en el Lugar que se Ubicaba el Fuerte de Cachimán, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión y liberada de todo trámite. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Buenas tardes, Presidente, honorables colegas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL,

TRABAJO Y PENSIONES, EN TORNO A INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE OTORGAN PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO A VARIOS CIUDADANOS.

EXPEDIENTES Nos. 00745, 00914, 00982 y 01032.

La Comisión en reunión celebrada para analizar las iniciativas legislativas que otorgan pensión del Estado dominicano a servidores públicos, tomó en cuenta los años de servicio, la edad y el estado de salud de estas personas, llegando a la conclusión de que es necesario otorgarles una compensación a los ciudadanos que por su avanzada edad y por los quebrantos de salud, no pueden realizar labores productivas y necesitan esos recursos para costear sus necesidades básicas.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE** a las referidas iniciativas, tal y como se leen a continuación:

- **Expediente No. 00745,** Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD$30,000.00 mensuales a favor de la Señora **María Tina Bourdier de Camarena.**

- **Expediente No. 00914,** Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD$50,000.00 mensuales a favor del ex diputado **Julio Adames Féliz.**

- **Expediente No. 00982,** Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión mensual del Estado de RD$50,000.00 a favor del ex diputado **José Carpio García.**

- **Expediente No. 01051,** Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD$30,000.00 mensuales a favor de la Señora **Eladia Dominga Morel Peralta.**

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE A VARIAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONCEDEN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO A VARIOS CIUDADANOS.

EXPEDIENTES Nos. 00825, 01031 y 01032.

La Comisión sostuvo reunión en la cual analizó varias iniciativas que tienen por objeto aumentar la pensión que otorgó el Estado dominicano a varias personas, que dedicaron su vida al servicio público en distintas áreas y en la actualidad están inhabilitados para el trabajo productivo, por el padecimiento de serios quebrantos de salud.

El Estado dominicano está en el deber de auxiliar a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que han prestado servicios a la Administración Pública y que por su edad e impedimentos de salud, se les torna imposible realizar labor productiva que les permita cubrir sus gastos de alimentación y de los medicamentos que precisan.

Considerando lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir Informe favorable** tal y como fueron presentadas las iniciativas que se leen a continuación:

- ✓ **Expediente No. 00825,** Proyecto de Ley mediante el cual se aumenta la pensión mensual del Estado de cinco mil setecientos pesos dominicanos (RD$5,700.00), que recibe la Señora **ISAURA MILAGROS CALDERÓN M. DE MINYETY**, a la suma de quince mil pesos dominicanos (RD$15,000.00) mensuales.

- ✓ **Expediente No. 01031,** Proyecto de Ley mediante el cual se aumenta la pensión mensual del Estado de trece mil pesos dominicanos (RD$13,000.00), que recibe el Señor **EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES**, a la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos (RD$35,000.00) mensuales.

- ✓ **Expediente No. 01032,** Proyecto de Ley mediante el cual se aumenta la pensión mensual del Estado de doce mil novecientos veintidós pesos con 55/100 (RD$12,922.55) que recibe el Señor **RAFAEL FREDDY ORTÍZ MEJÍA,** a la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$35,000.00) mensuales.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ

CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Buenas tardes, Señor Presidente, buenas tardes colegas senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL PERIODISTA EMILIO NICOLÁS CÓRDOVA PEREYRA (CUQUI CORDOVA), POR SUS VALIOSOS APORTES A LA CRÓNICA DEPORTIVA DOMINICANA. PROPONENTE EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

Expediente No.01054-2019-PLO-SE

El objeto de esta propuesta es reconocer al Periodista Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui Cordova), por sus aportes a la crónica deportiva dominicana y por su larga trayectoria en el ámbito periodístico y social de nuestro país, que han servido de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones.

Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui) nativo de La Vega, se inició como periodista e historiador deportivo en el año 1944, destacándose como colaborador en los diarios La Información de Santiago y La Opinión, en Santo Domingo. Al final de la década de 1960, se integró, ya como periodista profesional, lo cual le llevó a enrolarse en la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo, institución que presidió por dos períodos consecutivos.

Cuqui Córdova es conocido como el ‘‘historiador deportivo inmortal’’, por sus más de 65 años de labor periodística, dedicado a indagar y compilar la historia deportiva dominicana. Fue productor del Espacio Radial ‘‘Y Hablando de Deportes’’; el cual se trasmitía todos los días por Radio Metro 1120 AM Stereo; el 23 de abril del año 1977 fundó el Programa Televisivo Figuras del Deporte, el cual se transmitía por Teleantillas, también dirigió la Sección, ‘‘Gordo Deporte’’, en el Espacio Dominical El Gordo de la Semana.

El inmortal, Don Cuqui, ha sido reconocido y premiado con diversos galardones, entre los cuales cabe resaltar:

- Reconocimiento al Mérito Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Oficial;
- Trofeo Cerveza Presidente, otorgado por la Asociación de Cronistas Deportivos, como Cronista Deportivo de Televisión en el año 1977;
- Micrófono de Oro en el año 1984;
- Gran Premio Palma Real, otorgado por los Jaycees de La Vega en 1987;

Por las razones antes citadas y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, **la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE,** sugiriendo una Redacción Alterna anexa, que es parte integral del presente informe y que sustituye en todas sus partes el expediente marcado con el número 01054.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL PERIODISTA EMILIO NICOLÁS CÓRDOBA PEREYRA (CUQUI CÓRDOVA), POR SUS APORTES A LA CRÓNICA DEPORTIVA DOMINICANA

Considerando Primero: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), inició su carrera como periodista e historiador deportivo en el año 1944, escribiendo como colaborador en los diarios La Información, de Santiago y La Opinión, en Santo Domingo. Al final de la década de 1960, se integró como periodista profesional, formando parte de la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo, donde ocupó la presidencia durante dos periodos consecutivos;

Considerando Segundo: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui) es nativo de La Vega, y es conocido como el ‘‘historiador deportivo inmortal’’ por sus más de 65 años de ejercicio periodístico deportivo, constituyendo un prolijo acervo de informaciones y datos precisos del Béisbol, lo cual le ha distinguido por poseer el más amplio archivo nacional sobre las diversas disciplinas deportivas; tales como recitar las estadísticas, juegos completos, blanqueadas, promedio de carreras limpias, como si éstas fueran un tesoro inamovible;

Considerando Tercero: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), ha escrito para el periódico el Listín Diario, las Columnas “Béisbol de Ayer” y “La Crónica de los Martes”’, la primera desde el año 1968 y la segunda, desde el 1982; también escribió en la página deportiva del periódico El Día y en la Revista neoyorquina para lectores en español Era Deportiva; ha escrito 23 obras sobre béisbol, incluyendo los 13 tomos de la Historia del Béisbol Dominicano;

Considerando Cuarto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), en la radio fue productor del espacio “Y Hablando de Deportes”, fundó el Programa Televisivo Figuras del Deporte; trabajó como comentarista deportivo en el Noticiario Nacional;

laboró para la transmisión televisiva de la Cadena de los Leones del Escogido, también fue comentarista en la cadena del Equipo Vegano Los Indios del Valle, en el Espacio Dominical El Gordo de la Semana, de Don Freddy Beras Goico, dirigió la Sección Gordo Deporte; fue el creador de la premiación ‘‘Shell: Los Dominicanos Primero’’, en favor del pelotero profesional criollo;

Considerando Quinto: Que el Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), ha sido reconocido con diversos galardones, entre los cuales cabe resaltar el reconocimiento Orden al Mérito Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Oficial; el Trofeo Cerveza Presidente, otorgado por la Asociación de Cronistas Deportivos como Cronista Deportivo de Televisión en el año 1977; Micrófono de Oro en el año 1984; Gran Premio Palma Real, otorgado por los Jaycees de La Vega en 1987; el Guachupita de Oro 1983; El Trabucazo de 1984; La Patria por Dentro en 1983; en el año 1977 la Asociación de Cronistas Deportivos de La Vega lo seleccionó como el Mejor Cronista de aquel año, entre otros;

Considerando Sexto: Que al Señor **Emilio Nicolás Córdova Pereyra** (Cuqui), su impecable y extraordinaria conducta como padre y ciudadano íntegro y profesional brillante, lo convierten en un ejemplo de talento, perseverancia y dedicación para las presentes y futuras generaciones, valores que deben ser reconocidos por nuestra sociedad;

Considerando Séptimo: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han transcendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Señor Emilio Nicolás Córdova Pereyra (Cuqui), por su larga trayectoria y aportes en el ámbito periodístico y social de nuestro país, sirviendo de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un Pergamino de Reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente Pergamino de Reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Dada….

COMISIONADOS: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro.

FIRMANTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JUAN OLANO MERCEDES SENA, Miembro.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR

LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente, buenas tardes honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA REFERENTE AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), POR UN MONTO DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US$11,680,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y RESILIENCIA DE LAS FAMILIAS RURALES POBRES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL NO. DE OFICIO 006287.

Expediente No. 01036-2019-PLO-SE

La Comisión se reunió para estudiar el objeto y alcance del Convenio de Financiación suscrito entre el Estado dominicano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de once millones seiscientos ochenta mil dólares estadounidenses con 00/100 (US$11,680,000.00), el cual tiene como objeto contribuir a promover actividades generadoras de ingresos y la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales, así como aumentar la resiliencia y el acceso a los mercados de productos, servicios y empleos de las familias beneficiarias.

Este Convenio será ejecutado por la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) e incluye un monto de donación de doscientos mil dólares estadounidenses con 00/100 (US$200,000.00). El financiamiento devengará intereses por el capital del préstamo pendiente de reembolso y serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana a un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia del FIDA. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante

treinta (30) cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. Los pagos de capital y los intereses del préstamo serán efectivos semestralmente, en los meses de junio y diciembre, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato. El préstamo tendrá un plazo de dieciocho (18) años, a partir de la suscripción del contrato y cuenta con un período de gracia de tres (3) años, desde la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

Es preciso resaltar que la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2018, autorizó la contratación de un financiamiento con el FIDA para el mencionado proyecto por hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$20,000,000.00), por lo que el Estado dominicano ha suscrito el citado Convenio.

Luego del análisis minucioso de esta iniciativa y tomando en consideración que el mismo contribuirá a promover actividades generadoras de ingresos y la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales, así como aumentar la resiliencia y el acceso a los mercados de productos, servicios y empleos de las familias beneficiarias, esta Comisión **HA RESUELTO, rendir informe favorable al Convenio de Financiación suscrito entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Once Millones Seiscientos Ochenta Mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (us$11,680,000.00),** expediente No. 01036, tal y como fue remitido.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ

ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME DE GESTIÓN NO. 5 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EL 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS) Y DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES (INARIL). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 00994-2019-PLO-SE

Con la presencia de 8 senadores y 7 diputados, el pasado 20 de mayo de 2019, se reunió la Comisión Bicameral para continuar con el estudio de la iniciativa antes indicada, recibiendo a los siguientes invitados claves para el fortalecimiento del sistema de la seguridad social dominicano:

- ✓ Centrales Sindicales
- ✓ Ministerio de la Presidencia
- ✓ Ministerio de Trabajo
- ✓ Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo
- ✓ Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- ✓ Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- ✓ Seguro Nacional de Salud (SENASA)

- ✓ Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- ✓ Superintendencia de Pensiones (SIPEN)
- ✓ Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
- ✓ Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
- ✓ Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

De manera puntual, las centrales sindicales, representadas por la Central Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), manifestaron diversos planteamientos respecto al proyecto de ley, objeto de estudio, y solicitaron a la Comisión Bicameral un plazo de una semana, para presentar una propuesta consensuada, así como también, para analizar la propuesta de modificación al referido proyecto, remitida a la Comisión por el Doctor Rafael Alburquerque, en fecha 15 de mayo de 2019.

Por su parte, los representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), depositaron una comunicación de fecha 20 de mayo del año en curso, mediante la cual manifestaron su apoyo a la referida iniciativa, ya que con su aprobación se estaría dotando a la República Dominicana de un instrumento jurídico que fortalecería el sistema de seguridad social. En ese sentido, depositaron por escrito sus sugerencias de modificación al proyecto.

Luego de escuchar estas intervenciones, los honorables legisladores, acordaron concederle a las centrales sindicales el plazo solicitado y se les invitó para que en la próxima reunión pautada para el lunes 27 de mayo, presenten ante la Comisión una propuesta unificada, la cual será luego analizada por la Comisión Bicameral.

Para conocimiento del Pleno:

José Rafael Vargas Pantaleón

Presidente

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. El 15 de mayo de 2013, el Senado de la República culminó con la escogencia del Defensor del Pueblo y todo el equipo; lo que quiere decir que, ahora en este mayo que está terminando, cumple los seis (6) años establecidos. Según lo plantea el Artículo 192, de la Constitución (LEYENDO) "*El Defensor del Pueblo y sus adjuntos, serán nombrados por el Senado por un período de seis años, de ternas propuestas por la Cámara de Diputados y permanecerán en el cargo hasta que sean sustituidos. La Cámara de Diputados deberá escoger las ternas en la Legislatura Ordinaria previa al cumplimiento del término del mandato de los designados y las someterá ante el Senado en un plazo que no excederá los quince días siguientes a su aprobación. El Senado de la República efectuará la elección antes de los treinta días siguientes."* Como ese plazo venció y la Cámara de Diputados no cumplió con esa parte, la propia Constitución establece, en el párrafo siguiente (LEYENDO) "*Vencidos los plazos sin que la Cámara de Diputados hubiere escogido y presentado las ternas, las mismas serán escogidas y presentadas al Senado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia…"* si fuese el Senado que fallara en su escogencia también, dice que es la Suprema Corte de Justicia quien tiene la potestad de escogerlo. Lo malo de esto es, que no establece, hay un vacío, porque no dice el procedimiento, ni tampoco el tiempo que la Suprema debe tener para hacer esta escogencia. Pero quisimos llamar la atención, porque dado que venció el plazo, que debió ser en la Legislatura anterior, en la Legislatura que venció, para esta fecha nosotros, el Senado, debimos estar escogiendo, de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados, los sustitutos del Defensor del Pueblo y todos los adjuntos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Con motivo de ese turno, que le da toda la razón, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 192, de la Constitución de la República; nosotros vamos a proceder, a nombre del Senado, a remitir una correspondencia al Señor Presidente de la Cámara de Diputados, para recordarle, que le dé cumplimiento a dicho texto, y si no cumple; entonces nosotros le daremos cumplimiento a lo que dispone dicho texto

Constitucional.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable Presidente. Este turno va dividido en dos, la primera parte va..., bueno para ambientar, el día 5 de junio, será miércoles, ese día es el Día Mundial del Medio Ambiente, declarado por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 5 de junio de 1973 y entonces, estamos sometiendo una resolución, pero en este caso, es para que vaya a comisión, para enriquecerla, porque para ese miércoles 5, faltan todavía dos miércoles y aspiramos para ese día tenerla y es:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL, SE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, REALIZAR LAS ACCIONES DE LUGAR PARA RECUPERAR Y PRESERVAR LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS ALTAS Y MEDIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

In voce:

La estoy sometiendo, Presidente para que vaya a comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Envíemela.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Ahora

tengo...

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, tráigamela. Este Proyecto de Resolución, que somete el Senador Félix María Nova Paulino, queda remitida a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República, para fines de conocimiento y ponderación. Continúe.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Sí, ahora quiero que me presten mucha la atención los colegas y las colegas, ¡miren!, el día 11 de abril, fue la primera reunión de la comisión; soy un hombre democrático, yo espero que Prim termine, dicen mis afectos que le tengo...

SENADOR PRESIDENTE: Yo no lo había interrumpido, en el uso de la palabra.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Bueno, el día 4, claro que no, usted no lo hizo, mira que bien. El día 4, el día 11 de abril, celebramos nosotros la primera reunión de la Comisión Bicameral, que este Senado de la República y la Cámara de Diputados conformaron para nosotros terminar con todo el proceso de conocimiento, que ¡gracias a Dios!, vamos a llegar a feliz término, de la Ley Agua de la República Dominicana. Una reunión el día 4, el día 11 de abril y a esa reunión participaron tres senadores, Félix María Nova Paulino; Charles Mariotti Tapia y Luis René Canaán Rojas; tuvimos los demás senadores ausentes. Luego, convocamos para el día 25 del mismo mes, y en cada una de esas reuniones la matrícula de los diputados ha sido al cien por ciento, y a esa segunda reunión, participó quien les habla y el Senador Charles Noel Mariotti Tapia; Tuvimos ausentes los demás miembros de la comisión. Luego vino la tercera reunión, que fue ahora, el día 16, 05 de mayo, por supuesto, y participo el Senador Mariotti, y por supuesto, nosotros, en nuestra calidad de Presidente. Este turno va dirigido, porque pienso, que cuando un Senador, que es el caso que nos ocupa, pertenece a una comisión, y pide estar en la comisión, en un tema tan importante, como el tema de conocer la Ley de Agua de la República Dominicana, en reuniones que se informan con mucho tiempo de antelación, es importante la presencia; porque entonces, vendemos una mala imagen ante los compañeros diputados, que sí están participando; ¿cuál es el llamado que les hago a los demás integrantes?, que no tengo que leer los nombres, una buena parte están aquí, y saben que son de la comisión; que el jueves, día 6, tenemos la próxima reunión de la Comisión Bicameral, en el cuarto piso, a las dos de la tarde; y es fundamental que estemos, porque ya estamos llegando a los arreglos institucionales, y ya estamos en la parte final, y requerimos que los compañeros que integran la comisión estén, porque

nosotros aspiramos a rendir informe, en lo que le resta a esta Legislatura, y es fundamental. A eso va dirigida mi palabra, Presidente, a sensibilizar; sé que los compañeros colegas tienen muchas obligaciones, una agenda que no pueden con ello, pero que hagan el esfuercito de ir a la reunión, por favor, para ver si le damos a la República Dominicana, esa herramienta jurídica, legal-ambiental que tanto la necesitamos.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado el llamado del Senador Félix María Nova Paulino, en la que invita a los que forman parte de la Comisión Bicameral que tiene a su cargo el estudio del Proyecto de Ley de Agua a que asistan para terminar con el estudio de dicha pieza.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias Presidente; quiero pedir, que rindamos un Minuto de Silencio en homenaje de respeto a dos ciudadanos meritísimos; uno de ellos, que murió ayer en el accidente en el helicóptero en Puerto Plata, un empresario de mucha raigambre en el Cibao, Heriberto Medrano y con él sus dos acompañantes, el Piloto Jesús Cuervo y uno de los mejores técnicos del sector telecomunicaciones que tenía el país, que es Martín Vargas. Y al mismo tiempo, el mismo día, pasamos por la tragedia de Santiago, con cinco muertos; y el día de hoy, el fallecimiento de una de las grandes estrellas del beisbol, Catcher del Escogido, Federico Velásquez, todos ellos merecen que les rindamos el debido homenaje en el Senado de la República. Muchas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Miren, ya le rendimos homenaje al Señor Medrano, al inicio de la Sesión y a las personas que fallecieron el en derrumbe, pero vamos acoger lo de Federico Velázquez, uno de los mejores receptores que ha tenido el país.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS DE PIÉS, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO, EN HONOR AL SEÑOR FEDERICO VELÁZQUEZ, QUIEN FUE UNO DE LOS MEJORES RECEPTORES DEL PAÍS, EN EL BEISBOL.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. No habiendo... ah, tiene la palabra el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, tiene la palabra previamente, vamos a cedérsela al Senador Luis René Canaán Rojas, como usted es el Vocero.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. Muy brevemente, agotar este Turno de Ponencias, para hacer referencia a un importante reconocimiento que el Congresista Norteamericano, Senador por demás, David Cicilline, ha hecho a la política del Presidente Danilo Medina a través del Ministerio de la Juventud y de la Ministra Robiamny Balcácer, que hace apenas unas horas ha sido reconocido por este importante Senador de los Estados Unidos, donde le ha otorgado un Reconocimiento al Mérito a la primera mujer dominicana que ocupa el Ministerio de la Juventud y es la primera política de nuestro país que es premiada, reconocida por el Congreso, en este caso, por el Senado de los Estados Unidos, en la persona del Senador norteamericano, David Cicilline, del Distrito de Rhode Island, por el aporte que ha hecho al gobierno, al Presidente Danilo Medina, a través del Programa Agentes de Cambio; este programa y las becas que ha otorgado el Ministerio de la Juventud, que ha impactado y basado en la Estrategia Nacional de Desarrollo; además ha sido alineado a las metas presidenciales, del Presidente Danilo Medina, el Programa Agentes de Cambio aporta una reducción tangible a la brecha digital que existe por décadas, que se ha ido reduciendo, donde más de setenta mil (70,000) dominicanos y dominicanas se han beneficiado de este programa, que actualmente ejecuta el Ministerio de la Juventud. El Congresista norteamericano reconoció el liderazgo de la Ministra Robiamny Balcácer, que es muy admirada, señala el Congresista, en la comunidad de Rhode Island, donde más de setenta mil (70,000) dominicanos están censados como miembros de este distrito político de Estados Unidos. Estuvieron representantes de la Embajada Dominicana en Whashington, el Embajador no estuvo presente, porque tenía unos compromisos previos, pero el personal de la Embajada acompañó a la Ministra en recibir este reconocimiento. Recordemos que el Programa Agentes de Cambio basa su estrategia en las casas de la juventud, que funcionan en cada provincia; por ejemplo, en las provincias Hermanas Mirabal y Duarte y otras provincias más, existen casas de la juventud además, que están otorgando becas, donde ha habido un ahorro de más de treinta millones de pesos (RD$30,000,000.00), de doscientos nueve millones (RD$209,000,000.00) de inversión, de pesos anuales, ha logrado reducir treinta millones

(RD$30,000,000.00) de lo que se otorgaba del costo de la beca, donde aproximadamente en veintiséis universidades nacionales y doce universidades internacionales, están recibiendo estudiantes dominicanos en todas las áreas, y además, dos escuelas de negocios y academias en el extranjero. Este programa de innovación y de impacto ha llegado a cerca de quince mil setecientos (15,700) estudiantes, que han recibido becas por esta baja inversión, o sea, que con esta modesta inversión, quince mil setecientos (15,700) dominicanos se han beneficiado; por lo que el Congresista norteamericano, el Senador David Cicilline, ha otorgado y ha logrado un reconocimiento del Congreso de los Estados Unidos a la política pública de juventud del Presidente Danilo Medina, que ejecuta fielmente la Ministra Robiamny Balcácer. Felicitamos al Ministerio de la Juventud, felicitamos al gobierno, al Presidente Danilo Medina, y nos felicitamos todos y todas por recibir este importante reconocimiento. Gracias Presidente, y gracias colegas.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muchas gracias, y buenas tardes Honorable Presidente del Senado, Doctor Reinaldo Pared Pérez, Secretario, Secretaria, Señor Vicepresidente, personal de la Secretaria General Legislativa, colegas senadores y senadoras. Hay una expresión, Presidente, que a mí me encanta, por la amplitud y el alcance de la misma, es la que dice “el deber llama”, yo creo que, el deber a mi me llama hoy. Y como me llama a mí, en mi condición de Vocero del Bloque del PLD en el Senado, pienso que, también mueve a cada colega Senador; voy más allá, no solamente del Bloque del PLD, porque la expresión de entelequia, ´entelequia´ al Senado de la República, ¡mire! que de verdad yo no la entiendo, quisiera entenderlo, es el derecho y espacio que da la democracia, pero ese mismo espacio me lo permite a mí, y aquí, Presidente, hay documentación, pruebas, testimonios, archivos, materiales importantes, no para responderle a alguien que la diga, sino para que la sociedad no se confunda cuando suenan esos términos altisonantes, valga la redundancia. El Partido de la Liberación Dominicana, conquista la administración del Estado dominicano, nueva vez el año 2004; producto del excelente gobierno que se estuvo haciendo; mi partido gana, mayoritariamente, el Congreso del país, dígase la Cámara de Diputados y el Senado de la República; yo quisiera que me permitan solamente exponer, y mi intención no es contestarle a nadie, es edificar a la sociedad. Entre el año 2006 y el año 2010, dígase en ese cuatrienio, este Senado de la República, y puedo hablar por el Congreso, porque no me debo sentir aludido yo, ni los colegas senadores y senadoras nada más; a partir de ese año, ha habido

una Cámara de Diputados muy activa, con gente muy efectiva, con gente muy trabajadora, al igual que este Senado. Pero, en primer término, debo hablar de la Cámara a la que yo pertenezco, que dicho sea de paso, para mí es un gran privilegio que estoy aquí, ¡gracias a Dios!, a la franquicia llamada PLD y a los votantes de mi provincia, que han creído en mí, y a los aliados. Sólo entre el año 2006 y el 2010, Presidente, colegas senadores, país, un simple ejemplo: aquí había un almacén de contratos, celebrados entre el Estado y la sociedad. Sólo en cuatro años que tuve el privilegio de ser Secretario del Bufete Directivo, durante cinco años; de niño, yo me malacostumbré a apretar mucho el lápiz. Presidente, ese callo creció alrededor de dos centímetros. Más de siete mil contratos, reitero, que la mayoría pasaban de diez años, pero había contratos, aquí en el Senado, de doce, de quince, y hasta de veinte años. Señores, no es fácil para un secretario, para una comisión de trabajo, preparar más de siete mil contratos. Específicamente, siete mil trescientos contratos. Pero cuando se dice, y se invoca el concepto, que parece que suena bonito, de ´entelequia´, de algo ficticio, de algo que no existe; es decir, este Senado no existe. Señores, aquí el personal en general, no solamente los senadores, trabajamos muchas horas, muchas, pero muchas horas. Pero hay algo que me llama la atención también, porque cuando se habla de entelequia, no se excluye a nadie, no solamente a los senadores del PLD, también le están diciendo al Honorable Senador, representante de la hermosa Provincia Puerto Plata y Presidente del PRM, que es parte de una entelequia. ¡Y a usted también, colega, vecino mío! Vocero del PRM. Pero, Presidente, la avalancha de reforma institucional, a través de diferentes legislaciones, que el tiempo no daría para tocarlas, una por una , yo quisiera que me permitan así breve:

Proyecto de Ley del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 911.

Proyecto de Ley que Crea el Colegio Dominicanos de Profesionales de Enfermería.

Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ).

Proyecto de Ley de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Proyecto de Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana.

Proyecto de Ley que Regula la Profesión Odontológica y Crea el Colegio Dominicano de Odontología.

Proyecto de Ley que Prohíbe el Uso de la Hookah en Lugares Públicos y Privados.

Todos y cada uno, provenientes de esa Cámara de Diputados, que aquí los senadores reconocemos su trabajo, de hombres y mujeres laboriosos, representantes de todos los partidos. Por eso digo, Presidente, y no quisiera ir más lejos, porque este Congreso, a partir del año 2006, como si fuera poco, borró de la memoria del alto empresariado de la República Dominicana, que las reformas tributarias eran un botín. Y si esto duele, muchas veces se dice lo que no se debe, y se oye lo que no se quiere. Yo pienso, que la prudencia, en estos tiempos de redes sociales, de la tecnología de la comunicación, de hacer política con decencia, de hacer política con la verdad, sobre todo con la verdad; imponen un nuevo estilo de hacer política. Yo no sé, con honestidad, porque no soy hombre de pelear, pero mucho menos peleo con mujeres. Y sobre todo, si es una dama, si es una Legisladora, que nosotros mismos les reconocemos su aval y su formación; pero vamos a trabajar con la verdad. Usted puede aspirar, desde una Regiduría, hasta la Presidencia de la República, pasando por la Senaduría del Distrito Nacional; pero no puede ser sobre la base de hablar mentiras, ¡Jamás!. Creo que así no se vale. Nosotros, los colegas senadores, nos hemos quejado aquí, entre nosotros, de iniciativas importantes para el país, y para nuestras provincias. La Provincia Hato Mayor, hasta antes de llegar el HLB, el Huanglongbing, una bacteria de origen asiático, era la provincia de mayor producción, a nivel del país, de cítricos, de la citricultura. Y esa bacteria ha diezmado al país, en más de un noventa por ciento. Ese proyecto de ley, que es una joya, es una pieza elaborada por un científico dominicano; me refiero al Proyecto de Ley de Certificación de Cítricos de la República Dominicana; no hecho para Hato Mayor, hecho para el país; pero Hato Mayor es la mayor productora de cítricos; cinco veces, y aquí está el Honorable Presidente de esa Comisión, Amílcar Romero, que ha rendido informes, que se han aprobado aquí, y que han perimido allá. Pero ese no es el papel de nosotros. Reitero, que este Congreso, Cámara de Diputados, en sus diferentes presidencias, y el Senado de la República, en sus dos presidencias, compañero Reinaldo Pared, y en la Presidencia de la colega Senadora, Honorable Cristina Lizardo, han sido altamente eficientes. Y la sociedad lo sabe. Pero que no vengamos con esos jueguitos, que en vez de hacerle mal al Senado, o a un Senador en particular, le hace daño al Congreso Nacional. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias Honorable Presidente; buenas tardes a todos los colegas senadores y senadoras. Desde agosto del año 2016, este Pleno del Senado de la República me asignó la responsabilidad de presidir la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República, con ocho honorables colegas senadores. Esta comisión ha tenido una ardua labor legislativa, y en cada Legislatura, es una de las comisiones que más horas de trabajo realiza en este Senado de la República. Yo quiero decirles a los honorables senadores, y al país; que por ejemplo, en el Periodo Legislativo del 16 de agosto al 12 de enero del año pasado, del 16 de agosto de 2018 al 12 de enero del año 2019, o sea, correspondiente a la Segunda Legislatura del año 2018, esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos, realizó, semana tras semana, su reunión ordinaria, a las diez de la mañana, cumpliendo con el cronograma de trabajo que realiza esta comisión. Si hay una comisión de trabajo, de las tantas que hay en este Senado de la República, que tiene hora fija y día fijo para trabajar, semana tras semana, es la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República. Nos reunimos semana tras semana, ¡semana tras semana!, y hemos sacado múltiples iniciativas, importantísimas, para la República Dominicana y hemos tenido invitados de toda clase, a los fines de enriquecer los proyectos. Pero en esa comisión, está integrada por miembros de otros partidos políticos, que tienen representación aquí, en el Senado de la República, como es el caso del Licenciado Amable Aristy Castro, y como es el caso del Honorable Senador Santiago José Zorrilla, que es un Senador que participa de manera militante en los debates y en las reuniones de esa Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Lo que significa, que esta Comisión hace su trabajo. Lo que pasa es, que hay trámites legislativos que hay que cumplirlos, y hay que respetarlos, por mandato constitucional. Me explico: si de la Cámara de Diputados viene una iniciativa aprobada, relacionada, por ejemplo, con la creación de un nuevo tribunal, la obligación de nosotros, en la Comisión de Justicia es, en virtud del Artículo 93, Literal h, de la Constitución de la República, ¡es consultar!, a la Suprema Corte de Justicia, por mandato constitucional, sobre la creación de ese tribunal. Nosotros cumplimos. DETEREL hace su informe, y nosotros les enviamos la solicitud a la Suprema Corte de Justicia, sobre la consulta, sobre ese tema. Si la Suprema Corte de Justicia no envía a la Comisión de Justicia del Senado de la República la respuesta, esta Constitución no establece ningún procedimiento para usted romper esa inercia. ¿Qué pasa con el proyecto? perime en manos de la Comisión de Justicia del Senado de la República. Pero no por una falla de la Comisión, sino por falta de respuesta de la Suprema Corte de Justicia. ¿Pero qué vamos a hacer nosotros, para evitar, y romper, la inercia con temas que

tienen que ver con la Suprema? Ya le solicitamos una cita al Honorable nuevo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que ya lo discutimos en la Comisión de Justicia, la semana pasada, a los fines de que la Suprema Corte de Justicia y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República, tengan una mesa de trabajo conjunta, a los fines de agilizar los temas que tienen que ver con la justicia de la República Dominicana. Pero, por ejemplo, de la Cámara de Diputados viene un proyecto que tiene que ver con el Régimen Penitenciario de la República Dominicana, de manera responsable, la Comisión de Justicia del Senado de la República tiene que consultar al organismo correspondiente, que es la Procuraduría General de la República, para ver la opinión de la Procuraduría General de la República, sobre ese tema. Y eso es lo que nosotros hacemos; nosotros no tenemos, en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ningún tema archivado, ninguna iniciativa archivada, todas las iniciativas les damos el trámite correspondiente. DETEREL da el informe, e invitamos los actores, los actores que tienen que ver con el proyecto, con la iniciativa de que se trata. Por lo que nosotros, corroboramos lo expresado por el Honorable Senador Rubén Darío Cruz, y quisimos esta tarde, darle, de manera breve, pero clara, una explicación a este Pleno, de que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República, se reúne de manera constante, sin tener que convocar, semana tras semana, a los miembros, que quedan convocados de manera automática, y es una comisión que tiene un salón asignado para sus reuniones, y recibimos a los honorables diputados de la República, que quieran que sus proyectos sean agilizados, y que quieran que sus proyectos sean conocidos. ¿por qué?, porque muchas veces, se aprueban iniciativas en la Cámara de Diputados, y nosotros no tenemos, en el Senado de la República, la constancia de que el organismo responsable de hacer cumplir la ejecución de esa iniciativa, cuando se apruebe, le haya dado el visto bueno, o la opinión necesaria y obligatoria. Nosotros no podemos aprobar un proyecto de ley, aquí en el Senado de la República, que violente la Constitución. Nosotros no podemos aprobar, en el Senado de la República, un proyecto de ley, cuando la institución pública que lo va a poner en ejecución, no tiene conocimiento. Por lo que, nosotros le reiteramos al país, que si hay una comisión que trabaja en este Senado de la República, sin descanso, es la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Muchas gracias, Presidente.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. Yo no iba a hablar, Presidente, de este tema, porque

mientras más importancia le da uno a la gente, cuando tiene los pies en el aire, más alto los levanta. Pero es más fácil, para mí, como mujer, decirle la verdad a otra mujer, aunque la verdad que, no se ve bien, yo como mujer, pero la verdad es que ella lo ha provocado. Digo que no se ve bien, porque por ejemplo, aquí somos tres mujeres, y, yo cuando hablo en mi provincia o en cualquier lugar, lo primero que digo es, de lo orgullosa que me siento de la maestra Cristina, y de la doctora Amarilis, que son mis colegas. Y también me siento orgullosa de todas las diputadas de la Cámara. En verdad, esta muchacha está como mal, anda muy mal. Ella se cree que la política se hace por las redes, y las cosas no son así. Ella tiene que bajar, ella cree que está por encima de todo el mundo. En verdad, la mujer se da su prestigio trabajando, trabajando en su comunidad, en la parte política. Trabajando en su comunidad, y también trabajar por el país. Pero nosotros tenemos que decir, señores, que la Cámara de Diputados y el Senado de la República, después que está el PLD, hay un antes y un después. Antes, cuando estaban ellos, digo ellos, porque ella formaba parte, porque ella viene de ahí, y que me excusen los demás colegas que están aquí. Un antes y un después, como se maneja ahora el Senado de la República, y también diría la Cámara de Diputados, con seriedad, transparencia y trabajo, porque no es porque el Presidente del Senado está ahí, el compañero Reinaldo Pared Pérez, pero se preocupa porque las cosas aquí se hagan bien, y se preocupa porque las cosas se hagan con transparencia, y se preocupa porque cada comisión haga su trabajo. Pero, el ella cuestionar la Comisión de Justicia aquí, eso sí es verdad que, ahí ella quedó muy corta y más, en esa vulgar mentira, que le ha dicho ella al pueblo, que como Diputada de la República, no le queda bien. Yo creo que eso no se le puede celebrar a ella, porque, si hay una comisión que trabaja aquí, que también la compone un miembro de su partido, dirigente de su partido, el colega Zorrilla, ella no puede querer desprestigiar, y querer dejar de reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión de Justicia. De verdad, nosotros no podemos decir, por ejemplo, que hay un proyecto, que tengo 7 años, y que se ha llevado a cabo aquí, como cinco o seis veces se ha sometido por aquí, y ha sido aprobado; Proyecto donde declara la Provincia Dajabón, Provincia Ecoturística, yo no puedo decir que los diputados no trabajan, ¡No!, la Cámara de Diputados trabaja, los honorables diputados trabajan; ahora, el que no se ha llevado ese proyecto, con 7 años, eso es otra cosa. Así es que, yo creo que la Honorable Diputada, Faride Raful tiene que mejorar su actitud, mejorar su forma, y madurar; porque ella es una Diputada de la República, el desmeritarnos a nosotros, se está desmeritando ella misma, porque ella cree que está por encima de todo el mundo, y las cosas no son así, no es verdad; nosotros sabemos también, de dónde ella viene, y cómo ella se crió; y si ella

sigue desafiándonos, nosotros le vamos a decir, nosotros como mujer, yo como mujer, le voy a decir; porque tal vez a los hombres, se les hace cuesta arriba decirle a ella lo que hay que decirle, pero si ella nos desafía a nosotros, nosotros le vamos a decir lo que hay que decirle a ella; así es que, honorable, bájese un poco, que usted está muy alta. Gracias, Presidente.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Muy buenas tardes, Señor Presidente, honorables colegas, senadores y senadoras. No conozco en realidad la extensión de la discusión que se ha dado aquí, en relación a las expresiones; supuestas expresiones, porque no las conozco, de una Diputada, por cierto, de mi partido, en relación al Senado de la República. Sin embargo, la discusión que aquí se ha originado, las expresiones que he escuchado de algunos senadores, si invita a una importante reflexión, Presidente; y es que, en la dinámica de la vida congresional, en un Congreso Bicameral como el nuestro, no necesariamente existe el mejor grado de comunicación entre ambos órganos. Es propio, Presidente, como ha sido sugerido en algunas oportunidades, por otros senadores, un espacio de coordinación entre ambas cámaras. Sé, que en virtud de las propias reglamentaciones de las cámaras, se estipulan los procedimientos de estilo, pero debemos de concretizar un mecanismo en el que podamos conversar más, entre ambos órganos, de tal manera que, efectivamente, la propuesta que se origine en el Senado de la República, y viceversa, aquellas que se originen en la Cámara de Diputados, siempre y cuando cumplan con los procedimientos constitucionales, las formas adecuadas, se puedan conciliar los intereses que se proyectan en cada una de esas iniciativas, sean efectivamente hechas ley; porque la dinámica del Congreso, no sólo del Senado, sino también de la Cámara, las burocracias que se generan como consecuencia de los procedimientos a los que he hecho referencia, hacen que de alguna manera, el ímpetu, el desarrollo, las iniciativas, la energía de muchos de nosotros al impulsar proyectos, terminen no generando todo el nivel positivo, de resolución al fin y al cabo, de esos esfuerzos, por las propias formas congresionales, y terminan iniciativas, muchas veces, con alto nivel de interés nacional, o regional, o de algún grupo especifico, que nos invita a impulsarlas aquí, exprimidas, o bueno, apartadas, en un momento determinado, por ellas mismas; conozco de diputados y de senadores, Presidente, que han llevado toda una labor legislativa muy prolifera, durante años, en sus respectivos hemiciclos, y no han conseguido, una sóla de esas piezas, al fin y al cabo, que sean convertidas en ley. Importante, este debate, para ver

cómo nosotros fortalecemos la labor legislativa, fortalecemos los niveles de conversación entre ambas cámaras, y logramos que no solamente sean las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, fundamentalmente, las que terminen siendo aprobadas en un tiempo hábil, sino también, las que se originen, como consecuencia del espíritu del Legislador, tanto de diputados como de senadores y así ayudar a fortalecer no solamente la imagen del Congreso Nacional, sino la relación o la vinculación de nosotros, como prestadores de servicios públicos, y nuestros respectivos representados, que son los que, de algún modo, nos invitan directa o indirectamente, a asumir iniciativas legislativas como tal. Presidente, propicio creo el momento de esta conversación, para que también nosotros podamos fortalecer los mecanismos que nos hagan más efectivos, y puedan ayudarnos a ser más eficientes, en el desarrollo de nuestras actividades congresionales. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de cerrar los debates, para su información, en el Artículo 249, nosotros, los senadores, creamos una comisión para tales propósitos, que se denomina, Comisión de Seguimiento, Control y Evaluación de la Agenda Parlamentaria. No recuerdo quien la preside…; Pedro Alegría la preside actualmente; fue con ese mismo propósito, y la incluimos en el listado de comisiones permanentes, pero, creo que debemos dejar ya, eso ahí.

7. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Me permito someter, para fines de aprobación, el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 005 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A**

FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

10) ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

SENADOR PRESIDENTE: Recuerden que hay una iniciativa que fue Declarada de Urgencia, se trata de la 1060-2018, nos referimos a:

1. INICIATIVA: 01060-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HÉROE NACIONAL A GREGORIO URBANO GILBERT SUERO Y DEDICA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DE GREGORIO URBANO GILBERT". ADEMÁS, DESIGNA EL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS CON EL NOMBRE "PUERTO GREGORIO URBANO GILBERT". **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA, MIRIAN ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ, FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUE Y RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS). TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/5/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/5/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01060-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 006** "Sometida a votación la Iniciativa 01060-2018, Proyecto de Ley mediante el cual se Declara Héroe Nacional a Gregorio Urbano Gilbert Suero y dedica el 10 de enero de cada año para la conmemoración del "Día de Gregorio Urbano Gilbert". Además, designa el puerto de San Pedro de Macorís con el nombre "Puerto Gregorio Urbano Gilbert". **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.1) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA

LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00967-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE JUICIOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DECOMISO CIVIL DE BIENES ILÍCITOS. **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS). DEPOSITADA EL 7/2/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2019. EN AGENDA EL 20/3/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 1/05/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/05/2019. EN AGENDA EL 08/05/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 08/05/2019.EN AGENDA EL 15/05/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 15/05/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Empezamos con una Redacción Alterna la pasada semana, y vamos a continuar con la misma.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY.)

Artículo 9.- Proporcionalidad. En ningún caso la orden de extinción de dominio, cuando se fundamente en el uso de un bien, puede resultar desproporcionada e irracional. A tal efecto debe ser tomado en cuenta la magnitud del daño provocado con el o los ilícitos que

sirven de base para sustentar, en cada caso, la acción**.**

Artículo 10.- Bienes sujetos a decomiso civil de bienes ilícitos. Están sujetos a decomiso civil, mediante sentencia, los bienes ilícitos siguientes**:**

1) Bienes que sean producto de actividades ilícitas;

2) Bienes que sean instrumentos de actividades ilícitas;

3) Bienes que sean objeto material de actividades ilícitas;

4) Bienes que provengan de la transformación o conversión parcial o total, física o jurídica del producto, instrumento u objeto material de las actividades ilícitas;
5) Bienes de origen lícito utilizados para ocultar bienes de ilícita procedencia, aun cuando no se haya dictado sentencia que determine la responsabilidad penal;

6) Bienes que constituyan un incremento patrimonial injustificado, cuando existan elementos que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas.

7) Bienes utilizados o que se pretendan utilizar para la comisión de delitos por un tercero;

8) Bienes cuyo propietario haya tenido conocimiento de su utilización en el hecho ilícito y no lo haya notificado a la autoridad o no haya hecho algo para impedirlo razonablemente;

9) Bienes, frutos, productos o ganancias que provengan de la venta o permuta de otros que tienen su origen, directa o indirectamente, en actividades ilícitas.

10) Bienes, frutos, productos, ganancias, rendimientos o permutas que no hubieren sido afectados dentro de un proceso penal, cuando su origen, utilización o destino ilícito, haya sido objeto de dicho proceso y su

decomiso no fuere solicitado en el mismo.

11) Bienes, frutos, productos, ganancias, donaciones, rendimientos, permutas o cualquier otro modo de detentación o captación, sobre los cuales, en el curso de un proceso penal se presenten evidencias de que, provengan de actividades ilícitas y:

a) Bienes en un proceso penal donde se haya declarado el archivo por parte del Ministerio Público o se haya pronunciado la rebeldía, la extinción o suspensión de la acción penal, o se haya aplicado un criterio de oportunidad;

b) Bienes en un proceso penal donde no se haya podido identificar al imputado; y

c) Bienes en un proceso penal en donde el imputado, condenado o procesado, en caso de fuga, haya evadido la persecución penal o la ejecución total o parcial de la pena.

12) Bienes que, encontrándose a nombre de terceros, fuese posible determinar su utilización, o son el producto o se encuentran vinculados a un hecho ilícito y que quien se considera responsable del delito se comporta como dueño u ostenta su posesión o domino.

13) Bienes que hayan sido heredados y que hayan ingresado al patrimonio del de cujus de cualquiera de las maneras que dan lugar a la acción de extinción de dominio.

14) Bienes que, encontrándose en uno o en varios de los causales enunciados por la presente ley, son objeto de sucesión hereditaria, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe:

a) En los casos en que la acción de extinción se ejercite antes de que

recaiga sentencia definitiva que ordene o reconozca la partición de estos bienes, la notificación del inicio de la acción de extinción implica, de pleno derecho el sobreseimiento del procedimiento de partición hasta tanto recaiga sentencia definitiva sobre la acción en extinción. Exclusivamente, respecto a los bienes objeto de la acción de extinción.

15) Bienes existentes en el territorio nacional relacionados con personas contra las cuales se ha pronunciado condena penal en el extranjero por narcotráfico, lavado de dinero, fraudes contra el Estado o delincuencia organizada, cuando la autoridad judicial competente de aquel país no los haya reclamado, siempre que no se pueda establecer el origen lícito de los mismos, y sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley para los bienes reclamados por autoridades extranjeras.

16) Bienes que constituyan ingresos, rentas, frutos, ganancias y otros beneficios derivados de uno o cualesquiera de los bienes enunciados en este artículo, así como aquellos bienes de origen lícito cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando no sea posible su localización, identificación, incautación, embargo preventivo o aprehensión material.

Párrafo.- Salvo prueba en contrario, se presume que provienen de o han sido destinados a actividades ilícitas o delictivas, los bienes, dinero, productos, frutos o ganancias que hayan sido adquiridos o negociados, en cualquier momento, y que se encuentren en una o varias de las situaciones descritas en este artículo.

Artículo 11.-Restitución a la víctima o terceros. Los bienes objeto de decomiso civil de bienes ilícitos podrán ser restituidos a la víctima si los mismos se consideran como cuerpo del delito en los casos y formas previstos por el Código Procesal Penal.

Párrafo.-También serán restituidos los bienes en provecho de aquellos terceros que evidencien derechos legítimos sucesibles proceder en su favor.

Artículo 12.- Bienes ilocalizables. Cuando los bienes objeto de la acción, aun siendo identificados, no puedan ser localizados o se presente alguna circunstancia que impida la declaratoria de extinción de dominio, se procederá conforme a las reglas siguientes:

1) Si los bienes han sufrido alguna transformación o se han convertido en otros bienes, el decomiso civil se declarará sobre los bienes transformados o convertidos; o sobre bienes de valor equivalente; y

2) Siempre que los bienes se hayan mezclado con aquellos adquiridos lícitamente, podrán ser objeto de la declaratoria de extinción de dominio hasta el valor estimado del producto ilícito entremezclado.

Artículo 13.-Bienes abandonados. En caso de que los bienes perseguidos se hayan encontrado abandonados sin que haya forma de determinar quién es el legítimo propietario, o cuando no se presente nadie a reclamarlos, en un plazo de 90 días contados a partir de la última publicación realizada en tres periódicos de circulación nacional, el titular de la Acción iniciará la acción en extinción de dominio sobre los bienes considerados abandonados.

Párrafo I.- Sin perjuicio de lo anterior, el titular de la Acción agotará todas las medidas de publicidad razonables acorde al tipo de bien, incluyendo pero no limitado a: (i) La publicación de la Acción en la página de internet de la Procuraduría General de la República durante todo el proceso hasta que recaiga una sentencia con carácter irrevocable; y (ii) solicitará mediante el Juez de la Extinción de Dominio la publicación de la Acción en la página de internet del Poder Judicial, institución que preservará la publicación durante todo el proceso hasta que recaiga una sentencia irrevocable sobre la Acción.

Párrafo II.- Si se trata de bienes registrables por disposición de la ley, el titular de la Acción seguirá el procedimiento de la ley aplicable a fin de que la Acción quede registrada ante el registro o los registros públicos dispuestos por ley. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de inmuebles, mientras dure todo el proceso de la Acción, será colocado un letrero

visible en el inmueble objeto de la Acción, indicando todos los datos relativos del proceso, los datos del Juez de Extinción de Dominio, el titular de la Acción, intervinientes si los hubiere, sus domicilios físicos o electrónicos en donde cualquier Afectado o interesados podrán hacer las notificaciones de su interés, incluyendo informaciones relativas a los bienes sujetos a la Acción, o la notificación de cualquier acción legal, así como cualquier otra información requerida en cualquier tipo por el Juez de la Extinción de Dominio a fin de garantizar los derechos fundamentales.

Párrafo III.- El Juez de la Extinción de Dominio podrá ordenar mayores medidas de publicidad, así como cualquier notificación que a su sola discreción considere pertinente, incluyendo cualquier otra medida tendente a indagar o precisar derechos que vinculen a los Bienes Abandonados, con el propósito de preservar los derechos.

Párrafo IV.- La decisión de la acción de extinción de dominio estatuirá si se trata de Bienes Abandonados, en cuyo caso dispondrá el Decomiso Civil en provecho del Estado dominicano. De lo contrario, dispondrá la restitución y devolución a su legítimo titular.

Párrafo V.- La naturaleza de toda decisión que declare Bienes Abandonados será considerada erga omnes.

CAPÍTULO III

DE LOS TRIBUNALES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Artículo 14.- Tribunales de Extinción de Dominio. Se crean los tribunales de extinción de dominio que tienen como atribución el conocimiento y fallo de las medidas provisionales y definitivas en materia de extinción de dominio de bienes.

Párrafo.- La organización funcional y operativa, de la jurisdicción de extinción de dominio corresponde a la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 15.- Jurisdicción. La jurisdicción en materia de extinción de dominio es ejercida, en todos los casos, por los tribunales de extinción de dominio, con categoría de Corte de Apelación, constituidos por no menos de cinco jueces, elegidos en la forma, dispuesta por la Constitución para los jueces de Cortes de Apelación y que podrá, ser dividida en Salas según lo determine el Poder Judicial.

Párrafo.- En materia de extinción de dominio, no aplican las normas de competencia especial relativas a los casos penales.

Artículo 16.- Competencia Territorial. Habrá en todo el país un tribunal de extinción de dominio por cada Departamento Judicial.

Artículo 17.- Titularidad de la Acción de Extinción de Dominio. Corresponde al Ministerio Público la titularidad exclusiva del ejercicio de la acción de extinción de dominio, condicionado a un mandato especial, previo y expreso provisto por el Procurador General de la República, no así para realizar cualquier investigación o recibir denuncias, las cuales serán informadas al Procurador General de la República de conformidad con el Estatuto del Ministerio Público.

Párrafo I.- Las autorizaciones con mandato expreso provistas por el Procurador General de la República destinadas a incoar una acción en extinción de dominio en favor de Ministerio Público serán realizadas en nombre del Estado dominicano. También podrán otorgarse poderes especiales en favor de abogados independientes, en coordinación con el Ministerio Público.

Párrafo II.- Toda actuación será responsabilidad personal del Procurador General de la República, solidariamente con los demás representantes del Ministerio Público involucrados en la Acción, bien sea un Procurador Fiscal, los Procuradores Fiscales Adjuntos, el Procurador General de la Corte de Apelación o abogados independientes, o todos, según sea el caso.

Párrafo III.- El Procurador General de la República podrá a su discreción y bajo su responsabilidad, dirigir personalmente, delegar o hacerse representar en todos los demás integrantes del Ministerio Público para dirigir, realizar y coordinar la investigación en materia de extinción de dominio, de conformidad con la Constitución y las leyes del Estatuto del Ministerio Público.

Párrafo IV.- En caso de existir varias investigaciones o proyectos de acciones de extinción de dominio que involucren a los mismos afectados o cuando bienes sujetos a la acción se encuentren en distintas jurisdicciones, el Procurador General de la República adoptará las medidas internas tendentes a garantizar una correcta investigación, colaboración y formalización de la Acción si procede, preservando en todo momento los intereses de la República Dominicana.

Párrafo V.- Las medidas cautelares y demás asuntos que requieran control judicial en la etapa de investigación serán de la competencia del Tribunal de Primera Instancia en atribuciones civiles actuando de manera administrativa o graciosa.

CAPÍTULO IV

DEL INICIO DE LA ACCIÓN

Artículo 18.- Procedencia de la acción. El Ministerio Público dará inicio a la acción de extinción de dominio, siempre que**:**

1) De una investigación penal iniciada surja información suficiente acerca de la existencia de bienes que califican para ser perseguidos mediante dicha acción;
2) Se identifiquen, detecten o localicen algunos de los bienes que dan lugar a la acción;
3) Se dicte sentencia penal por un hecho de los que sirven de base para que los bienes puedan ser perseguidos; y

4) Se reciban denuncias o informaciones fundadas y serias sobre Bienes.

Artículo 19.- Obligación de denunciar. Se encuentran en la obligación de denunciar, cuando tengan conocimiento o indicios de que un bien cumple con los requisitos para ser susceptible de una acción en extinción de dominio:

1) Los funcionarios y servidores públicos por ante el Ministerio Público, con copia al Procurador General de la República; y

2) Cualquier sujeto obligado por las leyes relativas a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por ante su respectiva autoridad competente, entidad que remitirá la denuncia al Procurador General de la República. En igual obligación se encuentran los funcionarios o cualquier servidor público que, conforme a la legislación vigente, deban registrar, visar o validar de alguna forma estos actos, en cuyo caso lo hará por ante el Ministerio Público, con copia al Procurador General de la República.

Artículo 20.- Facultad de denunciar. Cualquier persona podrá presentar denuncia ante el Ministerio Público sobre hechos que posiblemente dan lugar a la acción de extinción de dominio**.**

Artículo 21.- Reserva de identidad. Todo particular que, en los términos antes señalados, presenta una denuncia, tendrá derecho a que se guarde absoluto secreto respecto de su identidad, salvo cuando se establezca que la denuncia es infundada y de mala fe.

Artículo 22.- Forma y contenido. La denuncia se hará de manera oral o escrita, personalmente o por mandatario con poder especial. Cuando la denuncia es oral, el funcionario que la recibe debe levantar acta. En la medida de lo posible se consignarán, además, la descripción de los bienes que el denunciante presuma puedan estar sujetos a la acción de extinción de dominio.

Artículo 23.-Inicio. Recibida la denuncia, el informe de sus auxiliares o realizadas las

primeras investigaciones de oficio, acerca de la existencia de un bien susceptible de la acción de extinción de dominio el ministerio público de inmediato inicia el proceso.

CAPÍTULO V

DE LAS GARANTÍAS Y DERECHOS DE LOS AFECTADOS, TERCEROS, Y OFENDIDOS

Artículo 24.-Garantías probatorias. Durante el procedimiento el Juez garantizará y asegurará a los afectados los siguientes derechos:

1) Tener acceso al proceso, directamente o a través de la asistencia y representación de un abogado desde que se ejecuten las medidas cautelares;

2) Conocer los hechos y fundamentos que sustentan el proceso en términos claros y comprensibles;

3) Presentar y solicitar pruebas, e intervenir en resguardo de sus derechos;

4) Controvertir las pretensiones que se estén haciendo valer en contra de los bienes, a cuyos fines podrán establecer, mediante la presentación de prueba fehaciente:

a) La procedencia lícita de dichos bienes y de los recursos y medios que permitieron adquirirlos, así como su actuación de buena fe y que estaba impedido de conocer su carácter ilícito;

b) Que los bienes objeto del procedimiento no son de los señalados en el Artículo 10 de esta ley;

c) Que respecto de los bienes sobre los que se ha ejercido la acción ya

existe decisión firme en el sentido de rechazar la declaratoria de extinción de dominio y que el actual procedimiento guarda identidad de causa, parte y objeto respecto del anterior; y

d) Renunciar al debate probatorio y optar por una sentencia anticipada de extinción de dominio.

Artículo 25.- Pruebas de los terceros. El juez también garantizará que los terceros ofrezcan pruebas relativas a sus derechos sobre los bienes materia de la acción.

Artículo 26.- Defensa Técnica. Todo afectado tiene derecho a la defensa técnica. Si no tiene o no quiere asignar un defensor particular o si no puede pagarlo, el juez deberá ordenar la designación de un defensor público.

Párrafo I. La sustitución de defensores, así como lo relativo a la renuncia o abandono de defensa, se hará de conformidad a las reglas establecidas al efecto por el Código Procesal Penal.

Párrafo II. Si el afectado optó por un defensor público o si el juez, vista su negativa, le asignó uno; el mismo no podrá, posteriormente, tomar un defensor particular.

Párrafo III. Iguales prerrogativas tendrán los terceros cuyos derechos sobre un bien puedan verse afectados por el proceso.

CAPÍTULO VI

DE LA PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Artículo 27. -Sujetos Procesales. Son sujetos procesales en el procedimiento de Extinción de Dominio:

1) El afectado;

2) El tercero; y

3) El Ministerio Público.

Artículo 28.- Atribuciones del Ministerio Público. El Ministerio Público preparará y ejercerá la acción ante el Juez y para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, LE INFORMA AL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, QUE LLEGÓ HASTA LA MARCA PAUTADA PARA LECTURA EN LA PRESENTE SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Como hay más iniciativas que tienen Redacción Alterna, vamos a dejar esa hasta ahí, para continuar con otra. La que sigue es la Iniciativa:

2. INICIATIVA: 00909-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ALIANZAS PÚBLICO - PRIVADAS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 7/1/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/1/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/1/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/1/2019. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 24/4/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 24/4/2019. EN AGENDA EL 1/5/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 1/5/2019. EN AGENDA EL 8/5/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 8/5/2019.EN AGENDA EL 15/05/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 15/05/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta también es otra Redacción Alterna. Leímos hasta el Artículo 26, la semana pasada. Vamos a continuar con ella, para seguir avanzando, y el Secretario Rafael Porfirio Calderón Martínez a partir del 27.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ CONTINÚA CON LA

LECTURA DE LA REDACCIÓN ALTERNA AL PROYECTO DE LEY.)

Artículo 27.- Instrumento de constitución de las alianzas público-privadas. Toda alianza público-privada será formada mediante la suscripción de un contrato de alianza público-privada entre el agente público y el agente privado adjudicatario del proyecto, en el cual se hagan constar los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Artículo 28.- Casos de aprobación por el Congreso de la alianza público-privada. En los casos en que la constitución de una alianza público-privada conlleve, de forma firme o contingente, la enajenación de bienes del Estado, la afectación de rentas nacionales, la realización de operaciones de crédito público o cuando implique exenciones de impuestos, el contrato correspondiente deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, según lo estipulado en la Constitución y las leyes.

Párrafo I.- Se considera que existe enajenación de bienes del Estado en los casos en que la constitución de una alianza privada conlleve la transferencia del derecho de propiedad sobre bienes del Estado de manera definitiva, sin que estos deban retornar al patrimonio del Estado durante la vigencia del contrato o por efecto de su extinción.

Párrafo II.- Solo podrá constituirse hipoteca, prenda o garantía real de cualquier especie sobre los bienes del Estado que hayan sido transferidos a favor de las alianzas público-privadas.

Artículo 29.-Usufructo de bienes del Estado en las alianzas público-privadas. No se considera enajenación de bienes del Estado los casos en que, para la concertación o ejecución de alianzas público-privadas, se otorgue el usufructo de los bienes del Estado, sin que se produzca la transferencia de los derechos de propiedad de los mismos.

Párrafo.- El usufructo otorgado concluirá de pleno derecho como consecuencia de la extinción del contrato de alianza público-privada y la disolución del patrimonio del fideicomiso de alianza público-privada, si fuere el caso. Los bienes cedidos serán restituidos al Estado, una vez concluya el usufructo.

Artículo 30.- Previsión presupuestaria. El titular de la autoridad contratante deberá informar al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, el monto a incluirse cada año en la partida presupuestaria correspondiente a los compromisos derivados, directa e indirectamente, de los contratos de alianzas público-privadas.

SECCIÓN II
DE LAS CONDICIONES DE LAS INICIATIVAS DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

Artículo 31. Condiciones generales para la presentación de una iniciativa. Los agentes públicos o privados que presenten iniciativas deberán hacerlo ante la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1) Descripción precisa de la situación a resolver y la necesidad del bien o servicio de interés público;

2) Descripción de la propuesta para resolver la situación, con su debido análisis técnico y financiero;

3) Justificación de la necesidad de la provisión o gestión del bien o servicio, que guarde correspondencia con las prioridades establecidas en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y las políticas y estrategias nacionales de desarrollo establecidas periódicamente por el Gobierno;

4) Justificación del uso del mecanismo de alianzas público-privadas como la modalidad más apropiada para la ejecución de la iniciativa;

5) Identificación y descripción de los requerimientos mínimos para la ejecución de la iniciativa, según lo establecido en el reglamento de esta ley;

6) Identificación del mecanismo de financiamiento y cualquier posible requerimiento de transferencia de recursos del Estado, firmes o contingentes;

7) Análisis preliminar del riesgo, mecanismos de mitigación y distribución de estos;

8) Consideraciones sobre los posibles impactos sociales y medioambientales;

9) Estudios de prefactibilidad y antecedentes documentales disponibles al momento de la iniciativa y que por su naturaleza o contenido sean necesarios para la evaluación de la pertinencia y conveniencia de la iniciativa.

Párrafo I.- Las iniciativas de alianzas público-privadas sometidas al proceso de selección deberán estar sustentadas, fundamentalmente, en estadísticas oficiales actuales, nacionales o internacionales, o en estadísticas recogidas o levantadas durante los estudios realizados por profesionales de reconocida capacidad técnica.

Párrafo II.- Las iniciativas de alianzas público- privadas que surjan del sector privado deberán estar sustentadas en estudios económicos de mercado con la finalidad de que no produzcan ventajas anticompetitivas a favor del adjudicatario, conforme lo estipulado en la Ley General de Defensa de la Competencia.

Artículo 32.-Plazos de los procedimientos. Los plazos de las distintas fases y actuaciones comprendidas dentro del proceso de adjudicación, desde la presentación de iniciativas, hasta la firma del contrato de alianzas público-privadas, serán definidos en el pliego de condiciones de cada proceso competitivo según lo estipulado en esta ley y sus reglamentos.

Artículo 33.-Garantía en contratos de alianzas público-privadas. Los agentes privados deberán ofrecer garantías que acrediten su capacidad financiera para presentar ofertas y desarrollar la iniciativa.

Párrafo. - Se aceptan como garantías las siguientes: avales bancarios, carta de créditos, garantías a primer requerimiento, garantías fiduciarias u otros medios establecidos de manera reglamentaria para tales fines, siempre que estas sean irrevocables, incondicionales, renovables y con vigencia hasta la extinción del contrato.

Artículo 34.-Presentación de iniciativas privadas. Todo agente privado podrá presentar, por su propia cuenta y riesgo, proyectos a ser desarrollados bajo el mecanismo de alianzas público-privadas asumiendo la totalidad de los costos de la presentación de la iniciativa. Dichas iniciativas se considerarán peticiones de gracia y no supondrán la existencia de un derecho para el originador, ni un compromiso por parte del sector público.

Artículo 35.-Prioridad en iniciativas privadas. Las iniciativas privadas presentadas sobre un mismo tema serán evaluadas según el orden en que fueren sometidas, conforme a los mecanismos y requerimientos de información previstos en esta ley y su reglamento.

Párrafo. - Toda iniciativa privada que al ser evaluada se determine que no es de interés público, no podrá ser reconsiderada como iniciativa privada hasta trascurridos dos años contados a partir de la fecha de la declaración.

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LE INFORMA AL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, QUE LLEGÓ HASTA LA MARCA PAUTADA PARA LECTURA EN LA PRESENTE SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Sí! Yo pensaba leer más, pero tenemos otras iniciativas y me han pedido cuatro o cinco excusas. Quedan 18 miembros presentes, y a los fines de agotar la agenda, vamos a agilizar en el conocimiento de asuntos pendientes, para no tener que suspender la Sesión. Además, recuerden que hay un asunto Declarado de Urgencia.

(EL MAYORDOMO LE INFORMA AL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, QUE HAY 17 SENADORES PRESENTES.)

3. INICIATIVA: 01027-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE LA VEGA COMO PATRIMONIO FOLCLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 20/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/3/2019. EN**

AGENDA EL 8/5/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/5/2019. EN AGENDA EL 15/05/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 15/05/2019.

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 01027-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 007** "Sometida a votación la Iniciativa 01027-2019, Proyecto de Ley que Declara el Carnaval de La Vega como Patrimonio Folclórico de la Nación Dominicana. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

4. INICIATIVA: 01030-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 21 Y 323, DE LA LEY 176-07, DEL DISTRITO NACIONAL Y SUS MUNICIPIOS. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 20/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/3/2019. EN AGENDA EL 8/5/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/5/2019. EN AGENDA EL 15/05/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 15/05/2019.**

FUSIONADA CON LA INICIATIVA NO.001035-PLO-2016-SE.

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, incluido su informe, la Iniciativa 01030-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 008** "Sometida a votación la Iniciativa 01030-2019, Proyecto de Ley que Modifica los Artículos 21 y 323, de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y sus Municipios. **17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

5. INICIATIVA: 01041-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA). DEPOSITADA EL 28/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/4/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/4/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/5/2019. EN AGENDA EL 15/05/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 15/05/2019.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, incluido su informe, la Iniciativa 01041-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 009** "Sometida a votación la Iniciativa 01041-2019, Proyecto de Ley que Declara la Provincia Dajabón Provincia Ecoturística. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

10.5) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00716-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE INICIE LA RUTA DEL TRÁMITE DE RATIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE KAMPALA AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. **(PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 11/7/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/7/2018. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME LEÍDO EL 15/5/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Si, Honorable Presidente colegas senadores y senadoras. Lo que trata esta resolución es la petición, la demanda al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que tramite, para que inicie la ruta o los trámites institucionales que entrañen la ratificación de las Enmiendas de Kampalas, que no son más, que como su nombre lo indica, unas enmiendas que se le realizan al Estatuto de Roma, que es un Tratado Internacional, suscrito por la República Dominicana en el año 1998, representando al Estado dominicano, el Doctor César Pina Toribio, a la sazón Procurador General de la República y que mediante este instrumento internacional se instituyó la Corte Penal Internacional, como una corte universal, destinada a perseguir, investigar y sancionar los crímenes de más alta lesividad, de más alta gravedad, contra la humanidad. El Estado dominicano culminó el proceso de ratificación de ésta y por el laborantismo que exhibió el Grupo de Parlamentarios para la Acción Global, en ese momento presidido, por la Senadora Cristina Lizardo, la ex Diputada Minou Tavárez Mirabal, el ex Diputado Cristian Paredes, el actual Diputado Víctor Bisonó, y una pluralidad de representantes de distintos partidos, logró que de América Latina, el poder de acusación estuviera en manos de un destacado jurista iberoamericano, el Doctor Moreno, de nacionalidad argentina, y se logró que una integrante de la Suprema Corte de la República Dominicana, la Doctora Carmen Herrera de Carbuccia, pasara a representar al país, en tan trascendente Tribunal Internacional. ¿Por qué se crea esta Corte Penal Internacional?, porque cada vez que ha acontecido algún crimen grosero, de alta lesividad, como fueron las masacres, el genocidio en Ruanda, hubo que crear un Tribunal Especial para Ruanda; los crímenes de guerras perpetrados en la Guerra de los Balcanes, culminó con Tribunal Especial, para sancionar los crímenes de guerra perpetrados en aquellos países de la ex Yugoslavia. Los crímenes de los Nazis, de Hitler, terminaron con la conocida Corte de Nuemberg; es decir, para cada acontecimiento, un tribunal. Lo que se ha pretendido es, resguardar al mundo de los crímenes más graves, contra la humanidad, el genocidio, crímenes de guerras, y crímenes de de Lesa Humanidad; pero, cuando se ratificó el Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional en el ´98, no hubo un

acuerdo sobre el cuarto delito, competencia de esta Corte que es, el Crimen de Agresión, en la Ciudad de Kampala, en Uganda; posteriormente y a recomendación de expertos designados para tales fines, se acordó adoptar como crimen de agresión la definición concebida por las Naciones Unidas, de forma tal que, el cuarto crimen es el Crimen de Agresión, ya incorporado en la normativa interna dominicana, junto al Genocidio, al Crimen de Lesa Humanidad y a los crímenes graves, de guerras, en el Código Penal, que aún estando en un limbo; pero, fue la voluntad de ambas cámaras legislativas, incorporar estos crímenes. Ya nueve países de América Latina, prácticamente todos los países europeos, han ratificado este estatuto internacional, este instrumento de derecho internacional humanitario y la República Dominicana acusa una cierta lentitud; lo que le estamos pidiendo es, al Canciller Miguel Vargas Maldonado, quien ha hecho una excelente labor a favor del objetivo del país, en materia de relaciones exteriores, junto al Presidente de la República, que remita a la debida consulta de control previo de constitucionalidad, este importante instrumento, para que se establezca, si tienen algún tipo de contradicción o no con el mandato de la Constitución dominicana; de no ser así, emplazar a que sea remitido a la debida aprobación del Congreso, de ambas cámaras, para con ello culminar el proceso de ratificación, con el protocolo de ratificación, que es potestad del Poder Ejecutivo. De forma tal, que con esto lo que hacemos es, como Senado de la República, expresar, una vez más, la voluntad de este órgano, de esta cámara, de identificarse con los derechos humanos, con el Estado de Derecho Internacional y con el Derecho Internacional Humanitario, que es parte de los compromisos de la República Dominicana, establecidos en la Constitución de la República, y establecidos en la política exterior del gobierno del Presidente Danilo Medina, con el que nos identificamos. De forma tal, que pido al Pleno, sancionar positivamente esta resolución, y con ello, enviamos un mensaje de compromiso con los Derechos Humanos y de impugnación a todo acto de crímenes y utilización de instrumentos bélicos de destrucción masiva, que tanto dolor le ocasionan, o le han ocasionado, en distintos momentos de la humanidad, al mundo. Muchas Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 716-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 "Sometida a votación la Iniciativa 716-2018, Resolución Mediante la Cual se Solicita al Poder Ejecutivo que Instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores para que Inicie la Ruta del Trámite de Ratificación de las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00717-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENCIA LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA Y MEDIA DEL RÍO CAMÚ. **TÍTULO MODIFICADO**: *RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REALIZAR LAS ACCIONES DE LUGAR PARA RECUPERAR Y PRESERVAR LA CUENCA ALTA Y MEDIA DEL RÍO CAMÚ.* **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 16/7/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/7/2018. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/5/2019.**

(LA SENADORA SECRETARIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa

717-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 011** "Sometida a votación la Iniciativa 717-2018, Resolución Mediante la Cual se Solicita con Carácter de Urgencia la Recuperación de la Cuenca Alta y Media del Río Camú. **TÍTULO MODIFICADO**: *Resolución Mediante la Cual se Solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Realizar las Acciones de Lugar para Recuperar y Preservar la Cuenca Alta y Media del Río Camú*. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

3. INICIATIVA: 01017-2019-PLO-SE

CONVENIO INTERNACIONAL PARA EL CONTROL Y LA GESTIÓN DEL AGUA DE LASTRE Y LOS SEDIMENTOS DE LOS BUQUES (BWM), ADOPTADO EL 13 DE FEBRERO DE 2004, EN LA CONFERENCIA DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 18/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME LEÍDO EL 15/5/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA

LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1017-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 012** "Sometida a votación la Iniciativa 1017-2019, Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (BWM), Adoptado el 13 de febrero de 2004, en la Conferencia de la Organización Marítima Internacional (OMI). **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00963-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA PROTECCIÓN A LA IMAGEN, HONOR E INTIMIDAD FAMILIAR VINCULADOS A PERSONAS FALLECIDAS. **TÍTULO MODIFICADO:** *LEY SOBRE PROTECCIÓN DE LA IMAGEN, HONOR E INTIMIDAD FAMILIAR VINCULADOS A PERSONAS FALLECIDAS Y ACCIDENTADAS.* **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: MIRIAN ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ, DEMÓSTENES WILLIAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HENRY MODESTO MERÁN, MANUEL ORLANDO ESPINOSA**

MEDINA Y PLUTARCO PÉREZ). DEPOSITADA EL 6/2/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/2/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/2/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/2/2019. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/5/2019.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias, Presidente, Nosotros queremos solicitarle al Pleno que esta Iniciativa 963-2018, sea Liberada de la Lectura en esta Primera Discusión, y que la lectura se haga en la Segunda Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, le sugiere al Pleno Senatorial, que esta iniciativa, que conocemos en este momento, la 963-2018, se Libere del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 013** "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 963-2018, Proyecto de Ley que crea la Protección a la Imagen, Honor e Intimidad Familiar Vinculados a Personas Fallecidas. **Título Modificado:** *Ley Sobre Protección de la Imagen, Honor e Intimidad Familiar Vinculados a Personas Fallecidas y Accidentadas.* **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADO DE LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: Consecuentemente, sometemos en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 963-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 014** "Sometida a votación la Iniciativa 963-2018, Proyecto de Ley que Crea la Protección a la Imagen, Honor e Intimidad Familiar Vinculados a Personas Fallecidas. **TÍTULO MODIFICADO:** *Ley Sobre Protección de la Imagen, Honor e Intimidad Familiar Vinculados a Personas Fallecidas y Accidentadas*. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

2. INICIATIVA: 01008-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE FLORIÁN ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (ANTHONY RÍOS), LA CASA DE LA CULTURA DE HATO MAYOR DEL REY. **TíTULO MODIFICADO:** *LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "ANTHONY RÍOS", LA CASA DE LA CULTURA DE HATO MAYOR DEL REY.* **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 13/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/3/2019. EN AGENDA EL 15/5/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 15/5/2019.**

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias, Presidente. De igual forma, vamos

a solicitar que la Iniciativa 1008-2019, sea Liberada de la Lectura en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la propuesta que hace el Señor Vicepresidente del Senado, en el sentido de que la Iniciativa 1008-2019, se Libere del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 015** "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 1008-2019, Proyecto de Ley Mediante el cual se Designa con el nombre Florián Antonio Rodríguez Jiménez (Anthony Ríos), la Casa de la Cultura de Hato Mayor del Rey. **TITULO MODIFICADO:** *Ley que Designa con el Nombre de "Anthony Ríos", la Casa de la Cultura de Hato Mayor del Rey.* **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADO DE LECTURA EN LA PRIMERA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Por vía de consecuencia, sometemos en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1008-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 1008-2019, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre Florián Antonio Rodríguez Jiménez (Anthony Ríos), la Casa de la Cultura de Hato Mayor del Rey. **TÍTULO MODIFICADO:** *Ley que Designa con el Nombre de "Anthony Ríos", la Casa de la Cultura de Hato Mayor del Rey*.**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 01000-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO RECUPERAR, ORGANIZAR Y REVESTIR DEL PATRIOTISMO CORRESPONDIENTE AL DESTRUIDO FUERTE DE CACHIMÁN, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE LO IDENTIFICAN COMO PATRIMONIO DE LA HISTORIA INDEPENDENTISTA NACIONAL Y EL LÍMITE DE LA NACIÓN DOMINICANA.**TÍTULO MODIFICADO:** RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO CONSTRUIR UN MONUMENTO DE CARÁCTER HISTÓRICO EN EL LUGAR QUE SE UBICABA EL FUERTE DE CACHIMÁN. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 11/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/3/2019. EN AGENDA EL 22/5/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 22/5/2019..**

SENADOR PRESIDENTE: Como fue Liberada de todo Trámite, sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1000-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 017** "Sometida a votación la Iniciativa 1000-2019,Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo Recuperar, Organizar y Revestir del Patriotismo Correspondiente al Destruido Fuerte de Cachimán, con las Características que lo Identifican como Patrimonio de la Historia Independentista Nacional y el Límite de la Nación Dominicana. **TÍTULO MODIFICADO:** Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo Construir un monumento de Carácter Histórico en el lugar que se Ubicaba el Fuerte de Cachimán. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos una iniciativa que fue Declarada de Urgencia, por cuyo motivo se me quedan ahí mismo, vamos a proceder al Pase de Lista final de esta Sesión Ordinaria e iniciamos a la Sesión Extraordinaria. Proceda al Pase de Lista Final de esta Sesión Ordinaria.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (19)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (12)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

AMABLE ARISTY CASTRO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República y se convoca a una Sesión Extraordinaria.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 06: 36 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento treinta y nueve (139), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil nueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M
Taquígrafa-Parlamentaria.